

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2016-01319

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por RUBÉN DARÍO RAMÍREZ BOTERO contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que resolvió la solicitud de corrección elevada por Colpensiones.

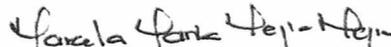
No existiendo actuaciones pendientes por parte del Despacho se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. : 52 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 15 de abril de 2021 a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria